 <p>ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COLOMBIA</p>	<p align="center">ESTUDIO PREVIO (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos)</p>	<p>Versión: 10 2014/03/03 Página 1 de 8</p>
---	--	---

N° 223 y Fecha de la radicación: 02-junio-2017

PARA CONTRATAR BIENES X SERVICIOS

A continuación presento el Estudio Previo requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Artículo 20 Decreto 1510 de 2013 y demás normas Civiles y Comerciales para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato.

Se podrán consultar los documentos físicos en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado Carrera 6 N° 6 - 91 segundo piso Oficina Asesora Jurídica, Teléfono: 3282888 Ext. 324 / 215. O a través de la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co y/o www.archivogeneral.gov.co (artículo 19 decreto 1510 de 2013)

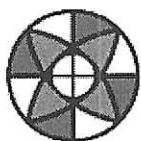
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBDIRECCION DE GESTION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado – AGN-, es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Cultura, encargada de la organización y dirección del Sistema Nacional de Archivos – SNA-, de regir la política archivística en Colombia y de custodiar, resguardar y proteger el patrimonio documental del país y ponerlo al servicio de la comunidad.

El Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos dentro de sus funciones debe proponer a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental y a la Dirección General, políticas, normas, planes, programas, proyectos, estrategias y procedimientos para salvaguardar, proteger y divulgar el patrimonio documental de la Nación garantizando, además, su disponibilidad para el servicio de la comunidad. Como estrategias para el cumplimiento de esta función, se han planeado diferentes actividades de divulgación que acerquen a la ciudadanía en general al patrimonio que custodia el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y que den cuenta de todos los procesos que involucran la preservación y conservación de ese patrimonio. En este sentido, es indispensable que la entidad participe en aquellos eventos en los que pueda divulgar su trabajo ante la comunidad y que haga emerger el sentido de pertenencia de la misma con el patrimonio histórico y documental. Por tal razón, es importante que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado organice y participe de eventos y actividades tanto en sus propias instalaciones, como en actividades culturales que se organicen fuera del recinto, incluso en otras ciudades del país; eventos tales como Ferias de Servicios al Ciudadano, exposiciones itinerantes, muestras documentales, requieren que la entidad cuente con un mobiliario propio que permita desarrollar este tipo de actividades sin la necesidad de recurrir al arrendamiento del mismo con entidades particulares.

Por ello, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado necesita adquirir un Stand modular de fácil montaje y desmontaje que le permita exhibir, en diferentes espacios de divulgación, el patrimonio documental y las publicaciones editadas de una forma más llamativa e innovadora que capte la atención del público en general (niños, jóvenes, académicos, etc.) y propenda por su acercamiento a la historia y a las fuentes documentales custodiadas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado , así como los diferentes usos e interpretaciones. Esto de acuerdo al Plan de Acción del Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos, donde quedó consignado el montaje de diferentes exposiciones en las



instalaciones de la entidad y la adquisición de un Stand propio que permita la participación en estas actividades dado que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado no cuenta con un mobiliario adecuado para tal fin.

Por lo anterior, en el marco del proyecto: "Preservación del Patrimonio Documental Colombiano-10"; actividad: "identificar los fondos del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado dispuestos para su divulgación" y sub-actividad: "Actividades Misionales"; Tarea: "Adquisición de mobiliario para stand" se han contemplado los recursos necesarios para llevar a cabo la mencionada actividad.

La presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y por ser un proceso de mínima cuantía no le aplican acuerdos comerciales internacionales.

3. OBJETO A CONTRATAR CON ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN:

Adquirir a título de compraventa un stand modular de fácil montaje y desmontaje incluido mobiliario de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo documento técnico.

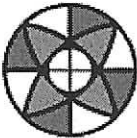
SOPORTE ECONÓMICO					
Descripción y Especificaciones técnicas	Lote	Cant.	Unidad de Medida	Valor Unitario con IVA (\$ Si fuere el caso)	Valor Total con IVA (\$ Si fuere el caso)
Un stand modular de fácil montaje y desmontaje incluido mobiliario de conformidad con las especificaciones señaladas en el anexo documento técnico.		1	Unidad	19.500.000	19.500.000

4. MODALIDAD, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...) 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)

 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO (Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos)	Versión: 10 2014/03/03 Página 3 de 8
--	--	--

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Valor estimado del contrato DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$19.500.000).

Para determinar el presupuesto oficial se solicitó propuesta económica a las siguientes empresas: INTI PUBLICIDAD, ICC, IMAGEN Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA, BOX DESIGN S.A.S, ESCENOGRAFÍAS LUNAS, CONCEPT 2B, STAND UP, S&S ECODISEÑO Y DINAMIX DESIGN. De los cuales se recibió cotización por parte de INTI PUBLICIDAD y DINAMIX DESIGN con los que se procedió a establecer el presupuesto oficial, utilizando el método de media aritmética, que consiste en sumar los valores unitarios con IVA de cada una de las cotizaciones y dividirlos en el número de proveedores que proporcionaron la información de los precios y multiplicarlos por el número de cantidades solicitadas, de este ejercicio se obtuvo un presupuesto oficial de: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000) INCLUIDO IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Análisis del sector económico	X
Consulta a proveedores de los productos o servicios	X
Se acudió a estudios de entidades que provean información de precios	
Análisis Históricos de los bienes y/o servicios adquiridos por la Entidad	
Estudios de entidades que hayan adquirido bienes y/o servicios objeto de contratación	
Otra. Especifique cuál?	

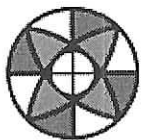
Nota: (cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, debe incluir la forma como calculó y soportar sus cálculos de presupuesto de estimación).

6. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

La escogencia recaerá sobre aquella oferta que contenga el precio más bajo, siempre que cumpla los requisitos mínimos habilitantes establecidos por el AGN.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual señala:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. (...) 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (...)



7. ANALISIS DE LOS RIESGOS: (Deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación para la Entidad y el Contratista, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. El Decreto 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto número 4170 de 2011.) los cuales se determinaran de acuerdo con el bien o servicio a contratar teniendo en cuenta los riesgos previsible, Vgr.

8. GARANTIAS:

De conformidad con las normas legales vigentes en materia de garantías en la contratación estatal, especialmente de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, clases de Garantías, los oferentes y el contratista, según corresponda, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, deberán constituir garantía única, que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato; c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Este amparo debe cubrir la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato. El valor de este amparo será equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos (2) años más.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. Plazo de Ejecución: Plazo de Ejecución: Un (1) mes a partir del acta de inicio suscrita entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

b. Vigencia del Contrato: N/A

c. Lugar de Ejecución:

d. Valor del Contrato: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 19.500.000) INCLUIDO IVA, y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato.

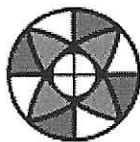
e. Forma de pago del Contrato: El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado pagará al contratista en un solo pago correspondiente al 100% del valor del contrato una vez se cumpla a satisfacción la totalidad del objeto contratado. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega, previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo.

El futuro contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones), con el Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje– SENA), de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad vigente sobre la materia.

Para el caso de personas jurídicas, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o el Representante Legal, según el caso, que acredite que se encuentra al día en los aportes correspondientes, y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona natural, deberá adjuntar el último recibo de pago o planilla de autoliquidación.

En caso de consorcio, unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.



**ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA**

**ESTUDIO PREVIO
(Licitación Pública, Selección Abreviada,
Concurso de Méritos)**

Versión: 10
2014/03/03
Página 5 de 8

NOTA 1. Tratándose de persona jurídica, si la sociedad tiene menos de seis (6) meses de constituida, la acreditación a que se refiere el presente numeral, deberá comprender desde la fecha de su constitución.

NOTA 2. Cuando el documento sea suscrito por el revisor fiscal, deberá anexar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente.

NOTA 3. La certificación deberá ser expedida con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la cuenta de cobro a factura respectiva.

NOTA 4. El adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la declaración donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la certificación aquí exigida. Estas mismas reglas se aplicarán para cada pago que se vaya a efectuar con cargo al contrato

Tratándose de proponentes extranjeros domiciliados en Colombia deben cumplir con los requisitos exigidos anteriormente.

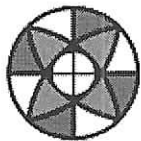
En el caso de que el proponente sea extranjero, en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

f. Obligaciones del Contratista: OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ley 1150 de 2007 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
2. Suministrar certificación bancaria actualizada (no mayor a 30 días de expedición) que contenga el tipo de cuenta (ahorro o corriente), número de cuenta, entidad bancaria y sucursal, con el fin de que la entidad pueda realizar los pagos por transferencia electrónica.
3. Actuar con lealtad, buena fe, honestidad, eficiencia y calidad durante todas las etapas contractuales y responderle al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado por los daños efectivos que cause con el incumplimiento de sus ofrecimientos y obligaciones.
4. Cumplir con los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
5. Constituir y entrega la póliza de garantía a la Oficina Asesora Jurídica a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
6. Buscar conjuntamente con el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado los mecanismos de solución directa, de las discrepancias que pudieran presentarse durante el desarrollo del contrato.
7. Cumplir con el Reglamento Interno de Archivo y Gestión Documental del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, cuando a ello hubiere lugar.
8. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 16 del Decreto 723 de 2013.
9. Cumplir con las actividades que implique el desarrollo del objeto del contrato, atendiendo las sugerencias y solicitudes del Supervisor, quien será el representante directo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, durante todas las etapas de ejecución del contrato.
10. El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones, faculta a la Entidad para hacer exigibles las garantías.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado a título de compraventa un stand modular de fácil montaje y desmontaje incluido mobiliario según las especificaciones contenidas en el anexo documento técnico.
2. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
3. Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y llevar a cabo dentro del plazo pactado la entrega de los mismos en las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, ubicado en la Carrera 6 No. 6-91 en la ciudad de Bogotá.
4. Los imperfectos ocasionados por el transporte y por la manipulación de los bienes suministrados deberán ser reemplazados por el contratista sin ningún costo adicional.



5. Realizar en una sola entrega el Stand solicitado junto con los demás elementos del mobiliario objeto del contrato en buen estado y óptima calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
6. Al momento de la entrega realizar la instalación técnica del bien, en el área que disponga el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado a través del supervisor del contrato con el fin de brindar instrucciones sobre armado, desarmado e indicación de conservación de las mismas, una vez dada la instrucción entregar el bien en su respectivo empaque.
7. En caso de cualquier anomalía o novedad reportar de forma inmediata y por escrito, al supervisor del contrato.
8. Entregar catálogo con material fotográfico en idioma español y ficha técnica donde se especifiquen las características, instalación y las condiciones para su disposición final.
9. Garantizar que los bienes que se entregan sean nuevos, originales, no re manufacturados y acordes con las especificaciones requeridas. Si los bienes entregados no cumplen con las características solicitadas, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se abstendrá de recibir los mismos, debiendo el contratista dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, reemplazarlos nuevos, originales y con las mismas características de calidad solicitadas en el documento técnico.
10. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
11. Presentar factura de venta respectiva, en la cual se discriminen cantidades, especificaciones técnicas, valor unitario y valor total de los bienes incluido IVA.
12. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el concepto técnico ambiental, el cual hace parte del presente proceso.

- g. Obligaciones del AGN:**
1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
 2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
 3. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del contrato.
 4. Supervisar al Contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
 5. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

h. Supervisión:

La Supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Investigación y Fondos Documentales Históricos o quien designe el Ordenador del Gasto.

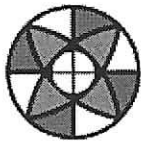
10. VIABILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	TAREA	VALOR	FUENTE
PRESERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL COLOMBIANO -10	Identificar los fondos documentales del AGN dispuestos para su divulgación	Actividades misionales	Adquisición de mobiliario para stand	19.500.000	INVERSION NACION

11. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.500.000

La presente contratación esta cobijada por un Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano, para tal efecto se debe verificar:

- Si la cuantía del proceso se somete al capítulo de compras públicas
- Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas
- Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.



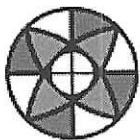
**ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION
COLOMBIA**

ESTUDIO PREVIO
(Licitación Pública, Selección Abreviada,
Concurso de Méritos)

Versión: 10
2014/03/03
Página 7 de 8

TRATADO O CONVENIO	DESCRIPCION - CONTRATACION	SI LA CUANTIA DEL PROCESO LO SOMETE AL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	SI ENTIDAD ESTATAL SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LA COBERTURA DEL CAPITULO DE COMPRAS PUBLICAS	SI LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR NO SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA DE COMPRAS PUBLICAS
TRATADO O CONVENIO INTERNACIONAL	DESCRIPCION - CONTRATACION PUBLICA			
PARA ESTA MODALIDAD DE CONTRATACI ON NO SE REQUIERE LA APLICACI[ON DE ESTE NUMERAL				

Nota. En el evento en que no este cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, se deberá indicar.



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACION
COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO
(Licitación Pública, Selección Abreviada,
Concurso de Méritos)

Versión: 10
2014/03/03
Página 8 de 8

Jorge Cachiotis

Jorge Cachiotis
V.B DEPENDENCIA

Jorge Cachiotis

Jorge Cachiotis
V.B COORDINADOR PROYECTO

Robert Juan Daniells Lozano

Robert Juan Daniells Lozano
V.B PLANEACION

Maria Clara Mojica Rodriguez

MARIA CLARA MOJICA RODRIGUEZ
V.B JURIDICO

Alirio Alfonso Bayona Fonseca

Alirio Alfonso Bayona Fonseca
V.B FINANCIERA

Fecha de Impresión: 02/06/2017

Proyectó:

Revisó:

Anexos

Archivado en: